



Asamblea General

Distr. limitada
20 de febrero de 2008
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

45º período de sesiones

Viena, 11 a 22 de febrero de 2008

Tema 11 del programa

Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

Informe del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

1. En su 683ª sesión, celebrada el 13 de febrero de 2008, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos convocó de nuevo el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).
2. En la primera sesión del Grupo de Trabajo, celebrada el 14 de febrero, el Presidente recordó las tareas que el Grupo de Trabajo tenía ante sí, según figuraban en el plan de trabajo plurianual correspondiente al período 2007-2010 para la elaboración de un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre previstas y actualmente previsibles, que la Subcomisión había hecho suyo en su 44º período de sesiones (A/AC.105/890, párrs. 112 y 113, y anexo II).
3. El Grupo de Trabajo observó que la Subcomisión, en su 44º período de sesiones, celebrado en 2007, había hecho suyo el proyecto de perfil de preparación del documento (A/AC.105/C.1/L.289/Rev.1, anexo III), y que posteriormente el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) había aprobado el perfil.
4. El Grupo de Trabajo observó con satisfacción que el Grupo Mixto de Expertos de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el Organismo Internacional de Energía Atómica, establecido en el 44º período de sesiones de la Subcomisión, había realizado una amplia labor durante el año 2007. El Grupo Mixto de Expertos había celebrado dos reuniones de redacción, en junio y octubre de 2007 e intensas consultas por medios electrónicos. Esa labor se había plasmado en la preparación por el Grupo Mixto de Expertos de un proyecto de marco de seguridad relativo a las



aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, que se había puesto a disposición de la Subcomisión en su 45º período de sesiones en el documento A/AC.105/C.1/L.292.

5. El Grupo de Trabajo observó que el Grupo Mixto de Expertos había pedido a la Secretaría que preparara actas de sus reuniones. El Grupo Mixto de Expertos había convenido en que todas esas actas, los informes y demás material escrito que se pusiera a disposición, requeriría su consentimiento y no sería objeto de ningún cambio de redacción sin su examen y aprobación.

6. En sus sesiones primera y segunda, el Grupo de Trabajo examinó el proyecto de marco (A/AC.105/C.1/L.292) y presentó al Grupo Mixto de Expertos las observaciones comunicadas por los Estados miembros.

7. El Grupo de Trabajo observó que el Grupo Mixto de Expertos había actualizado el texto del proyecto de marco, sobre la base de las deliberaciones sostenidas en dicho Grupo durante el 45º período de sesiones de la Subcomisión, y de las observaciones recibidas de los Estados miembros. En sus sesiones tercera, cuarta y quinta, el Grupo de Trabajo examinó el texto del proyecto de marco actualizado (A/AC.105/C.1/2008/CRP.10). En esas sesiones el Grupo de Trabajo dispuso de servicios de interpretación.

8. El Grupo de Trabajo señaló la necesidad de futuras revisiones del proyecto de marco propuesto por el Grupo Mixto de Expertos, que se pondrían a disposición de las delegaciones en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas antes de su examen en el Grupo de Trabajo. El Grupo de Trabajo pidió a la Secretaría que estudiara posibles mecanismos para lograrlo en sesiones futuras del Grupo de Trabajo.

9. El Grupo de Trabajo examinó la labor realizada y por realizar con arreglo a su plan de trabajo plurianual, y recomendó lo siguiente:

a) Pedir a la Secretaría que tradujera a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas el texto del proyecto de marco actualizado (A/AC.105/C.1/2008/CRP.10) y lo pusiera a disposición como versión revisada del documento A/AC.105/C.1/L.292 (que se publicaría posteriormente como documento A/AC.105/C.1/L.292 /Rev.1);

b) Enviar el texto del proyecto de marco revisado, que figuraría en el documento A/AC.105/C.1/L.292/Rev.1, a los Estados miembros de la Comisión y los observadores permanentes ante ésta para que formularan sus observaciones, que se remitirían al Grupo Mixto de Expertos a más tardar el 1º de mayo de 2008.

10. El Grupo de Trabajo tomó nota del plan del Grupo Mixto de Expertos de presentar el documento A/AC.105/C.1/L.292/Rev.1 a la Secretaría del OIEA para que lo examinaran sus comités sobre normas de seguridad antes de presentarlo a los Estados miembros del OIEA a fin de que formularan observaciones, y para el examen posterior de esas observaciones por la Comisión sobre Normas de Seguridad del OIEA.

11. El Grupo de Trabajo tomó nota del siguiente calendario provisional de reuniones del Grupo Mixto de Expertos para el año 2008: 9 a 11 de junio y 21 a 23 de octubre de 2008. A ese respecto, el Grupo de Trabajo señaló que la

Secretaría informaría a todos los participantes del Grupo Mixto de Expertos de la necesidad de convocar dichas reuniones y de sus fechas exactas.

12. El Grupo de Trabajo se reunió con representantes de la Secretaría y acordó las siguientes medidas:

a) La última versión del proyecto de marco, acordada por el Grupo Mixto de Expertos en su reunión celebrada durante el 45° período de sesiones de la Subcomisión, se utilizaría como versión inglesa del proyecto de marco revisado, que se publicaría ulteriormente como documento A/AC.105/C.1/L.292/Rev.1;

b) La Secretaría proporcionaría una versión del documento A/AC.105/C.1/L.292/Rev.1 con los cambios marcados para facilitar el proceso de establecimiento de la terminología (incluido un glosario para la traducción) que utilizarían el Grupo Mixto de Expertos y la Secretaría;

c) Los representantes de la Secretaría asistirían a futuras reuniones del Grupo Mixto de Expertos para establecer juntos la terminología, incluido un glosario para la traducción, que utilizarían el Grupo Mixto de Expertos y la Secretaría al preparar las versiones futuras del proyecto de marco revisado.

13. El Grupo de Trabajo expresó su agradecimiento a la Secretaría por el excelente apoyo prestado en la organización de las reuniones del Grupo Mixto de Expertos, asegurando la distribución a su debido tiempo de los documentos y la recopilación de las observaciones relativas al examen y, en general, promoviendo un proceso eficiente de preparación del proyecto de marco.

14. El Grupo de Trabajo expresó también su gratitud a la Secretaría por haberse reunido con el Grupo Mixto de Expertos a fin de examinar los criterios para editar y traducir el marco de modo que el producto final fuera satisfactorio desde los puntos de vista técnico y editorial.

15. En su [6ª] sesión, celebrada el [21] de febrero, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe.